



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 12 abril de 2022.

**VISTOS:**

Informe Legal N°032- 2021 - G.R.A/GSRC/K.L.A. L/ASESORIA-LEGAL, Informe N°073-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, y el Informe N°011-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/ASISTUEI/BACH.ING.JNRA;



**CONSIDERANDO:**

El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27087, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

La Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N°27867 y su modificatoria Ley N°27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

El Principio de Legalidad reconocido por la Ley N°27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;



Que, mediante Informe N°073-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, el Director de la Gerencia Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, solicita la EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SALA DE INNOVACIÓN, DIRECCIÓN, AULA, EQUIPAMIENTO, CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. N°17084 LA TUNA DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS, con CUI N°2073363, adjuntando la documentación técnica sustentatoria de la liquidación final del proyecto;



Que, mediante Informe N°011-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/ASISTUEI/BACH.ING.JNRA, alcanza la LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SALA DE INNOVACIÓN, DIRECCIÓN, AULA, EQUIPAMIENTO, CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. N°17084 LA TUNA DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS, precisando la siguiente información técnica;



Del Informe N°11-2022- G.R. AMAZONAS/GSRC/DSRPP/UF, el responsable del aplicativo *invierte.pe*, MILTON CIEZA IRRAZABAL, Indica la necesidad del cierre de proyecto: CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION , DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS con CUI N° 2073363; ya que dicho proyecto se encuentra ejecutado y devengado por un monto total de **S/ 390,072.66 (Trecientos Noventa Mil Setenta y Dos con 66/100 Soles)**, y sugiere que se traslade a la sub gerencia de infraestructura y medio ambiente para acciones correspondientes sobre la liquidación y cierre del proyecto.





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

**I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

1	Obra	CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363
2	Ubicación	: C.P. LA TUNA - NIEVA
3	Entidad Ejecutora	: GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
4	Modalidad de Ejecución	: A SUMA ALZADA
5	Supervisor de Obra	: ING. DANNY ALEX CASTILLO VEGA
6	Contratista	: INVERSIONES DEYVI E.I.R.L.
7	Contrato de Ejecución de Obra	: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°005-2010GRA/GSRC
8	Monto Contratado	: S/ 333,141.93 (Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Uno con 93/100 soles)
9	Adicional de Obra N° 01	: S/ 22,008.63 (veintidós mil Ocho con 63/100 soles)
10	Plazo de Ejecución	: 60 días Calendarios
11	Acta de recepción y conformidad de obra	: 20 de septiembre del 2010



**II. ANTECEDENTES**

- a) Que con fecha 01/10/2009, quien fue Gerente sub Regional Condorcanqui, Lic. GRIMALDO MICHEL CORONEL LONGINOTE y de la otra parte el Ing. SEIJAS RUIZ FERNANDO (El consultor), suscribieron contrato para el servicio de ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO denominado: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

CON CUI N° 2073363"; según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 104 -2009 -GRA/GSRC, por un monto que asciende a la suma de S/ 7,544.00 soles (Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100 Soles), monto que incluye el costo de equipo a emplear, mano de obra, gastos de elaboración, estudios de suelo, topografía, diseño estructural, etc.



- b) Que con fecha 25/01/2010, el Ing. FERNANDO SEIJAS RUIZ mediante **CARTA N°05-2010-ING-SEIJAS**, dirigida al Ing. MARIO J. COBEÑAS BALLE (director sub regional de infraestructura y medio ambiente) hace la entrega del Expediente Técnico denominado: CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS, indicando el levantamiento de las observaciones de la evaluación de dicho expediente.



- c) Que con fecha 03/02/2010, quien fuera Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, Ing. MARIO J. COBEÑAS BALLE, mediante INFORME N.º 020-2010-GRA/GSRC/DSRIMA, dirigida al Lic. GRIMALDO MICHEL CORONEL LONGINOTE (gerente sub regional Condorcanqui), alcanza el expediente definitivo del proyecto denominado, con un presupuesto de **S/ 381,644.02 soles (Trecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y cuatro con 02/100 soles)**.



- d) Que con fecha 23/02/2010, mediante RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 034- 2010 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC, dispuso en su **Artículo primero**: APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO del PROYECTO: CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS, como se detalla en el cuarto considerando de la presente resolución. Artículo Segundo: Aprobar el presupuesto del referido proyecto, el mismo que asciende a la suma de **S/ 381,644.02 soles (Trecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 02/100 soles)**.





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

- e) Que con fecha 11/03/2010, el Ing. VICENTE M. UBILLUS TORRES (presidente suplente del comité especial permanente para los procesos de adjudicación contratación y adquisición) mediante INFORME N° 040-2010-GRA/GSRC/OSRA/CEPPACA; dirigida al CPC. DONALDO GOMEZ CUMPA (director sub regional de administración) remite los documentos para la elaboración de expediente de contratación del proyecto: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS".
- f) Que con fecha 12/03/2010, el CPC. DONALDO GOMEZ CUMPA (director sub regional de administración) mediante INFORME N° 029-2010-GRA/GSRC/OSRA; dirigida al Lic. WILLY CORONADO CISNEROS (Gerente sub Regional Condorcanqui), remite expediente de contratación para su aprobación del proyecto: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS".
- g) Que con fecha 21/03/2010, mediante RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 065- 2010 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC, dispuso en su Artículo primero: APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS, Artículo Segundo: Aprobar el presupuesto por S/ 381,644.02 soles (Trecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 02/100 soles).
- h) Que con fecha 03/05/2010, el Lic. WILLY CORONADO CISNEROS (Gerente sub Regional Condorcanqui) y de la otra parte el Ing. DANNY ALEX CASTILLO DELGADO (EI SUPERVISOR), suscriben contrato para la SUPERVISION de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION , DIRECCION,





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363"; según CONTRATO DE POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 59 -2010 - GRA/GSRC, por la suma de S/ 13,500.00 soles (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles), que incluye movilidad, viáticos, útiles de escritorio, materiales, fotográfico, y obligaciones establecidas por el supremo gobierno para la prestación de servicios profesionales, salvo exoneraciones debidamente sustentado.

- i) Que con fecha 11/08/2010 mediante RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0458- 2010 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC, dispuso en su Artículo primero: APROBAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la OBRA: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363"; por un monto de S/ 22,008.63 (veintidós mil Ocho con 63/100 soles), conforme se sustenta en el expediente técnico.
- j) Que con fecha 20/09/2010, en las instalaciones de la I.E.P.M. N° 17084 – LA TUNA, comprensión del Distrito de Nieva, Provincia Condorcanqui del Departamento de Amazonas, se reunieron de una parte los miembros del comité de recepción de obra: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363"; indican que después de verificar dichos trabajos, los cuales han sido ejecutados tal y conforme a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico e indicaciones proporcionadas por la Dirección Sub Regional de Infraestructura Y Medio Ambiente, sin advertir observaciones suscriben el acta de recepción.
- k) Que con fecha 16/11/2010 el Ing. DANNY ALEX CASTILLO VEGA (SUPERVISOR DE OBRA) mediante, CARTA N° 015-2010-





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

GRA/GSRC/DSRIMA/LA TUNA/SUP.OBRA/ING.DACV; dirigida al Ing. MARIO J. COBEÑAS BALLEs (director sub regional de infraestructura y medio ambiente) remite informe final de liquidación de obra a fin de que se evalúe y entregué al contratista.



l) Que con fecha 25/11/2010 el CPC. CESAR ARRASCUE BARDALES (parte financiera) y el ING. CARLOS PALADINES SALVADOR (parte técnica), emiten el INFORME N° 005-2010-G.R. AMAZONAS/GSRC/DSRIMA/COM.LIQ.O.; dirigida al ING. MARIO J. COBEÑAS BALLEs (director sub regional de infraestructura y medio ambiente), al respecto, la parte técnica indica que la obra se encuentra avanzada al 100% físicamente acumulado habiéndose culminado dentro de los parámetros programados, incluyendo el adicional de obra. La parte financiera indica que se alcanza en forma consolidada con los respectivos C/P Otorgados y ejecutados por la unidad de tesorería de la institución.



m) Que con fecha 07/12/2010 el Ing. MARIO J. COBEÑAS BALLEs (director sub regional de infraestructura y medio ambiente), emite el INFORME N° 407-2010-GRA/GSRC/DSRIMA, dirigido al ING. ESPOSORIO NUÑEZ RIMARACHIN (Gerente sub Regional Condorcanqui), alcanzando la liquidación TECNICA – FINANCIERA del proyecto: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363".



n) Que con fecha 09/12/2010, se emitió la RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 671- 2010 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC, que dispuso en su Artículo primero: **APROBAR LA LIQUIDACION TECNICA Y FINACIERA DE LA OBRA: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363"**; la cual fue ejecutada con un presupuesto de **S/ 380,730.00 (Trecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles).**





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

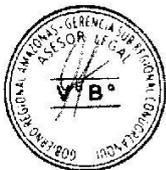
**III. ANALISIS DEL INFORME**

Los Estudios de Pre inversión son una Secuencia Funcional Genérica, lo que con lleva a que no se reflejen como Gastos de Inversión por no tener PIM, en La Gerencia sub Regional Condorcanqui, ya que en esos años carecían de la Secuencia Funcional Elaboración de Expedientes Técnicos, la que permite enlazar el CUI de la Inversión con la Finalidad Programática para que se pude Visualizar el Marco Presupuestal en el Portal de Consulta Amigable del Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI del MEF; por lo anteriormente señalado, es que la Liquidación Final de Proyecto de inversión, debe coincidir con los **devengados, girados, y pagados**, siendo los primeros vinculados con el Aplicativo del Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI del MEF, para cumplimiento de metas, y una vez culminada recepcionada y habiendo liquidado sus contratos, se proceda con el Cierre de dicha inversión, caso contrario la Liquidación Final no estará bien elaborada y como consecuencia será Incompatible con el reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.Pe según Normativa Vigente.

Según el reporte del software clarisa los gastos efectuados en el año 2009 ascienden a la suma de **S/ 9,334.00 soles (Nueve Mil Trecientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles)**, de los cuales **S/ 7,544.00 soles (Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles)**, corresponden a Costos por elaboración de Expediente Técnico y **S/ 1,800.00 soles (Un Mil Ochocientos con 00/100 soles)** corresponde a gastos Administrativos.

Según la **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 671- 2010 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**, indica que el monto de la liquidación Técnica - Financiera en de **S/ 380,730.00 soles (Trecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles)**.

Según el reporte del software clarisa los gastos efectuados en el año 2010 ascienden a la suma de **S/380,728.66 (Trecientos Ochenta Mil Setecientos Veintiocho con 66/100 soles)** de los cuales **S/ 367,228.66 (Trecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintiocho con 66/100 soles)**, corresponde a la





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

EJECUCION DE OBRA, y S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles) corresponde a los gastos de la SUPERVISIÓN DE OBRA.

Referente a lo indicado líneas arriba la resolución en mención tiene una diferencia de S/ 1.34 soles (Uno con 34/100 soles), con respecto a los gastos efectuados el año 2010 según el reporte del software Clarisa y los comprobantes de pago.



**IV. CONCLUSIONES (se extrae el literal a)**

- a) Para realizar el registro del cierre de inversiones, se debe emitirse Resolución final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363"; cuyo monto es de S/ 390,072.66 (Trecientos Noventa Mil Setenta y Dos con 66/100 Soles), según reporte del software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversiones, según detalle:



CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS	2009	2010	TOTAL
COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	7,544.00	0.00	7,544.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	0.00	367,228.66	367,228.66
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	0.00	13,500.00	13,500.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,800.00	0.00	1,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,344.00</b>	<b>380,728.66</b>	<b>390,072.66</b>





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Que, mediante Informe Legal N°032- 2021 – G.R.A/GSRC/K.L.A. L/ASESORIA-LEGAL, la abogada de asesoría legal informa, al realizar una evaluación y emisión de opinión legal, es necesario establecer que se evalúa desde el conocimiento y especialidad de un profesional de derecho, y en ello se circunscribe su campo de acción, y por ello la información técnica que se adjunta, es de relevancia plena, para el que hacer de un informe, así como para formar criterio en una opinión legal, y en ese contexto se elaboró el informe legal teniendo como base la Conformidad Técnica contenida en Informe N°073-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, emitido por el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, que avala el Informe N°011-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/ASIT-UEI/BACH.ING.JNRA, al solicitar al Sub Gerente Regional Condorcanqui, la emisión del acto jurídico que disponga APROBAR la LIQUIDACION FINAL del Proyecto Denominado: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363", cuyo monto es de S/ 390,072.66 soles (Trecientos Noventa Mil Setenta y Dos con 66/100 Soles), elabora según reporte del software CLARISSA, Comprobantes de pago y el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

Conforme a lo expresado en el informe en el que se elaboró la citada liquidación, Informe N°011-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/ASISTUEI/BACH.ING.JNRA; es de aplicación Ley N° 27293 - Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública- en su artículo se establece que tiene por finalidad optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Artículo 2.- 2.1 Quedan sujetas a lo dispuesto en la presente Ley las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno, que ejecuten Proyectos de Inversión con Recursos Públicos. 2.2 Las Entidades y Empresas son agrupadas por Sectores y niveles de gobierno, los mismos que serán establecidos en el Reglamento, sólo para los fines de la presente Ley. 2.3 La incorporación de los Gobiernos Locales al ámbito de aplicación de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública será de forma progresiva, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Artículo 6.- Fases de los Proyectos de Inversión Pública 6.1 Los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases: a. Pre inversión: Comprende la elaboración del perfil, del estudio de prefactibilidad y del estudio de factibilidad. b. Inversión: Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto. c. Post inversión: Comprende los procesos de control y evaluación ex post

El artículo 29. Establece el Inicio y alcance de la fase de Ejecución, de conformidad con los siguientes; 29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI. 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. 29.3 Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N°08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR. 29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Al respecto se tiene que los informes técnicos, dejan claro la necesidad de precisar para efectos de registrar el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, que la liquidación de la OBRA: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N.º 2073363, corresponde a un monto de S/ 390,072.66 soles (Trecientos Noventa Mil Setenta y Dos con 66/100 Soles), conforme al reporte del software CLARISSA en el E-DEVENGADO, E- GIRADO y E- PAGADO, y difiere de la información contenida en la RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N.º 671-2010- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC, artículo primero, que APROBÓ LA LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA, por la suma de S/ 380,730.00 soles (Trecientos





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Ochenta Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), existiendo la diferencia de S/ 1.34 soles (Uno con 34/100 soles), por lo que corresponde emitir acto administrativo que precise la información técnica financiera de la obra en referencia.

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, lo dispuesto en el artículo primero de la RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 671- 2010 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC, de fecha 09/11/2010



**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR;** LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO denominado: "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DENIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N.º 2073363", según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 104-2010 - GRA/GSRC, por un monto de S/ 7,544.00 soles (Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles).



**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR LA LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA;** "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363", ejecutada por INVERSIONES DEYVI EIRL, representado legalmente por el Sr. DEMETRIO CHIROQUE BECERRA, hasta por la suma de S/ 367,228.66 soles (Trecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintiocho con 66/100 soles).



**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION DE LA OBRA;** "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION,





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363", según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 59- 2010-GRA/GSRC Ejecutada por el Ing. DANNY ALEX CASTILLO VEGA, por la suma de S/ 13,500.00 soles (Trece Mil Quinientos Con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR LA LIQUIDACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS,** por el monto S/ 1,800.00 soles (Un Mil Ochocientos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad lo dispuesto los artículos precedentes de la presente resolución; dispóngase la **APROBAR DE LA LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO DENOMINADO;** "CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS CON CUI N° 2073363", cuyo monto es de S/ 390,072.66 soles (Trecientos Noventa Mil Setenta y Dos con 66/100 Soles), conforme al siguiente detalle;

CONSTRUCCION SALA DE INNOVACION, DIRECCION, AULA, EQUIPAMIENTO CON COMPUTADORAS Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.P.M. 17084 LA TUNA DEL DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - AMAZONAS	2009	2010	TOTAL
<b>COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	7,544.00	0.00	<b>7,544.00</b>
<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	0.00	367,228.66	<b>367,228.66</b>
<b>COSTO DE SUPERVISION DE OBRA</b>	0.00	13,500.00	<b>13,500.00</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	1,800.00	0.00	<b>1,800.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9,344.00</b>	<b>380,728.66</b>	<b>390,072.66</b>





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 84-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de Condorcanqui de la Gerencia Sub Regional, a la Dirección Sub Regional de Asesoría Legal de Condorcanqui, a la Oficina de Tesorería, al responsable de INFOBRAS, y las demás áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui que resulten pertinentes.

**ARTÍCULO SETIMO: ENCARGAR**, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI  
M.C. Hermógenes Lozano Triguero  
GERENTE